

## **ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

En Casas de Juan Núñez a **veintiséis de enero de dos mil diez.**

Siendo las diecinueve horas y treinta minutos en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunió el Pleno del Ayuntamiento a fin de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria circulada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Abencio Cutanda Sánchez, asistido de los señores Concejales anotados la margen. No asiste a la presente sesión el Sr. Concejel D. Gabriel García Gómez, sin previa justificación de su ausencia.

### **SRS. ASISTENTES:**

#### ***Alcalde-Presidente:***

- Dº. ABENCIO CUTANDA SÁNCHEZ

#### ***Srs. Concejales:***

- Dº. MANUEL JESÚS FERNÁNDEZ HERAS
- Dº. JUAN FRANCISCO GIL MONTEAGUDO
- Dº. NORBERTO LEGIDOS LÓPEZ
- Dª. MARÍA DOLORES SAHORÍ SERRANO
- Dª. MARÍA VICTORIA PÉREZ ROYO
- Dª. ISABEL SALMERON ORTEGA
- Dº. ARTURO GÓMEZ LÓPEZ

#### ***Sr. Secretario:***

*D. Antonio-José Villar Lozano*

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, se procedió a examinar el Orden del Día y se adoptaron los siguientes

## **ACUERDOS**

### **1º.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.-**

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación las actas de las sesiones de los días 3/12/2009 y 29/12/2009.

Por parte de Dª. Isabel Salmerón Ortega, Sra. Portavoz de la Agrupación de Electores Independientes de Casas de Juan Núñez se solicita una rectificación al punto nº. 10 del acta del día 29/12/2009 en el siguiente sentido:

Donde dice: " *Concedida la palabra a D<sup>a</sup>. Isabel Salmerón Ortega, Sra. Portavoz de la Agrupación de Electores Independientes de Casas de Juan Núñez, expresa que ella ya sabía los detalles que ahora se traen a información del Pleno Municipal, pero no entiende como este asunto es objeto de tratamiento en este órgano de gobierno.*"

Debe decir: "*Concedida la palabra a D<sup>a</sup>. Isabel Salmerón Ortega, Sra. Portavoz de la Agrupación de Electores Independientes de Casas de Juan Núñez, expresa que ella ya sabía los detalles que ahora se traen a información del Pleno Municipal, pero no entiende como este asunto es objeto de tratamiento como punto aparte del Orden del día.*"

No existiendo otras alegaciones y reparos a las citadas actas, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en la sesión se procede a su debida aprobación.

### **2º.- CUENTA AL PLENO DE DECRETOS DE ALCALDÍA NÚMEROS 188/09 a 205/09 y 1/10 a 2/10.-**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Pleno queda enterado del contenido de los Decretos de Alcaldía-Presidencia números 188/09 a 205/09 y 1/10 a 2/10

### **3º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUMERO 1.-**

Se da cuenta del expediente sobre modificación de créditos, en el que se propone la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el Presupuesto del vigente ejercicio, tramitado por orden de la Presidencia de fecha 28 de diciembre de 2009.

RESULTANDO: Que analizados los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, no permiten que su realización se demore a ejercicios futuros.

RESULTANDO: Que no existen en el Estado de Gastos del Presupuesto créditos destinados a la finalidad específica, o son insuficientes los saldos de créditos no comprometidos en las partidas correspondientes.

CONSIDERANDO: Que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los artículos 177.4, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 36, apartados 1 y 2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley.

Por todo ello, se solicita del Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuestos, en los siguientes términos.

1º.- Conceder créditos extraordinarios y suplementos de créditos en las siguientes partidas:

| Aplicación | Denominación                            | Importe en €      |
|------------|---|-------------------|
| 1.12000    | Retribuciones básicas                   | 12.000,00         |
| 1.12100    | Retribuciones complementarias           | 5.000,00          |
| 1.16000    | Seguridad social funcionarios           | 5.000,00          |
| 1.22000    | Material de oficina                     | 4.000,00          |
| 1.22100    | Suministro de energía                   | 1.000,00          |
| 1.22200    | Comunicaciones telefónicas              | 4.000,00          |
| 1.23100    | Locomoción                              | 1.000,00          |
| 3.22000    | Material de oficina                     | 200,00            |
| 3.46700    | Aportación Consorcio Servicios Sociales | 40.000,00         |
| 4.13000    | Retribuciones personal laboral fijo     | 10.000,00         |
| 4.13100    | Retribuciones personal laboral eventual | 32.000,00         |
| 4.22100    | Energía y otros suministros             | 15.000,00         |
| 4.22101    | Carburante                              | 3.000,00          |
| 4.22400    | Primas de seguros                       | 100,00            |
| 4.22600    | Cánones                                 | 13.000,00         |
| 4.22701    | Trabajos técnicos y valoración          | 10.000,00         |
| 4.46300    | Aportación Mancomunidad Montearagón     | 9.000,00          |
| 4.46700    | Aportación a Consorcios                 | 3.000,00          |
| 4.48000    | Aportación Banda música y asociaciones  | 1.500,00          |
| 4.76100    | Aportación Planes Provinciales          | 5.000,00          |
| 6.22708    | Premio de Recaudación                   | 9.000,00          |
|            | <b>TOTAL SUPLEMENTOS.- - - - -</b>      | <b>182.800,00</b> |

2º.- Que se exponga al público esta aprobación inicial, en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días hábiles, poniendo a disposición del público la documentación, para que los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones, que consideren oportunas ante el Pleno.

3º.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Abierto el turno de intervenciones, por parte del Sr. Alcalde-Presidente se expone el asunto.

Debatido suficientemente el asunto se somete a votación y celebrada la misma, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión se adoptan los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuestos, en los siguientes términos.

1º.- Conceder créditos extraordinarios y suplementos de créditos en las siguientes partidas:

| Aplicación | Denominación                            | Importe en €      |
|------------|---|-------------------|
| 1.12000    | Retribuciones básicas                   | 12.000,00         |
| 1.12100    | Retribuciones complementarias           | 5.000,00          |
| 1.16000    | Seguridad social funcionarios           | 5.000,00          |
| 1.22000    | Material de oficina                     | 4.000,00          |
| 1.22100    | Suministro de energía                   | 1.000,00          |
| 1.22200    | Comunicaciones telefónicas              | 4.000,00          |
| 1.23100    | Locomoción                              | 1.000,00          |
| 3.22000    | Material de oficina                     | 200,00            |
| 3.46700    | Aportación Consorcio Servicios Sociales | 40.000,00         |
| 4.13000    | Retribuciones personal laboral fijo     | 10.000,00         |
| 4.13100    | Retribuciones personal laboral eventual | 32.000,00         |
| 4.22100    | Energía y otros suministros             | 15.000,00         |
| 4.22101    | Carburante                              | 3.000,00          |
| 4.22400    | Primas de seguros                       | 100,00            |
| 4.22600    | Cánones                                 | 13.000,00         |
| 4.22701    | Trabajos técnicos y valoración          | 10.000,00         |
| 4.46300    | Aportación Mancomunidad Montearagón     | 9.000,00          |
| 4.46700    | Aportación a Consorcios                 | 3.000,00          |
| 4.48000    | Aportación Banda música y asociaciones  | 1.500,00          |
| 4.76100    | Aportación Planes Provinciales          | 5.000,00          |
| 6.22708    | Premio de Recaudación                   | 9.000,00          |
|            | <b>TOTAL SUPLEMENTOS.- - - - -</b>      | <b>182.800,00</b> |

**SEGUNDO.-** Que se exponga al público esta aprobación inicial, en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días hábiles, poniendo a disposición del público la documentación, para que los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones, que consideren oportunas ante el Pleno.

**TERCERO.-** Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

**4.- APROBACIÓN OBRAS Y ACTUACIONES A EJECUTAR CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL 2010.-**

Teniendo en cuenta la nueva línea de ayudas convocadas mediante el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local,

Teniendo en cuenta que por parte del Ministerio de Política Territorial se contempla una inversión en nuestro municipio de hasta 149.729 € se solicita del Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar, si procede, las siguientes obras y actuaciones a ejecutar con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local 2010:

1.- "acondicionamiento de pistas polideportivas municipales abiertas de Casas de Juan Núñez" cuyo importe de ejecución asciende a 16.225,50 €(Iva incluido).-

2.- "acondicionamiento del suelo del Pabellón Polideportivo Municipal de Casas de Juan Núñez" cuyo importe de ejecución asciende a 16.022,50 €(Iva incluido).

3.- "acondicionamiento del Pozo de Abajo de Casas de Juan Núñez" cuyo importe de ejecución asciende a 20.423,54 €(Iva incluido).

4.- "instalación de dos bombas de agua en los pozos de suministro de agua potable a Casas de Juan Núñez" cuyo importe de ejecución asciende a 14.842,20 €(Iva incluido).

5.- "Rehabilitación y puesta en funcionamiento de las instalaciones municipales de Invernadero y Pozo Geotérmico" cuyo importe de ejecución asciende a 82.215,26 €(Iva incluido).

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Ministerio de Política Territorial para su conocimiento y efectos oportunos.

Abierto el turno de intervenciones, por parte del Sr. Alcalde-Presidente se expone el asunto.

Concedida la palabra a D<sup>a</sup>. Isabel Salmeron Ortega, Sra. Portavoz de la Agrupación de Electores Independientes de Casas de Juan Núñez, expone no estar de acuerdo con la obra de acondicionamiento del Pozo de Abajo puesto que se trataría de una obra que actualmente no es prioritaria y al considerar que este presupuesto debería destinarse a la obra de acondicionamiento de las pistas polideportivas municipales aumentando su presupuesto inicialmente previsto.

Debatido suficientemente el asunto se somete a votación y celebrada la misma, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión se adoptan los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar las siguientes obras y actuaciones a ejecutar con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local 2010:

1.- "acondicionamiento de pistas polideportivas municipales abiertas de Casas de Juan Núñez" cuyo importe de ejecución asciende a 16.225,50 €(Iva incluido).-

2.- "acondicionamiento del suelo del Pabellón Polideportivo Municipal de Casas de Juan Núñez" cuyo importe de ejecución asciende a 16.022,50 €(Iva incluido).

3.- "acondicionamiento del Pozo de Abajo de Casas de Juan Núñez" cuyo importe de ejecución asciende a 20.423,54 €(Iva incluido).

4.- "instalación de dos bombas de agua en los pozos de suministro de agua potable a Casas de Juan Núñez" cuyo importe de ejecución asciende a 14.842,20 €(Iva incluido).

5.- "Rehabilitación y puesta en funcionamiento de las instalaciones municipales de Invernadero y Pozo Geotérmico" cuyo importe de ejecución asciende a 82.215,26 €(Iva incluido).

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Ministerio de Política Territorial para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo otros asuntos sobre los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario, doy fe.

**5.- SOLICITAR DE LA JCCM SUBVENCIÓN CON CARGO AL F.A.E. 2010 PARA EJECUTAR SEGUNDO SEGREGADO DEL PROYECTO DE OBRA DE ACONDICIONAMIENTO, MEJORA Y REHABILITACIÓN DE PISCINA MUNICIPAL EN CASAS DE JUAN NÚÑEZ.-**

Teniendo en cuenta que en Pleno Municipal de fecha 3-12-2009 se procedió a la aprobación del proyecto de obra redactado por D. Francisco Yeste Sánchez por un importe total (los dos segregados) de 72.202,77 € euros, para la ejecución de ACONDICIONAMIENTO, MEJORA Y REHABILITACIÓN DE PISCINA MUNICIPAL EN CASAS DE JUAN NÚÑEZ en cual estaba compuesto de dos segregados que se reflejan de la siguiente forma:

1.- Primer segregado: que tendrá por objeto las obras preparatorias, recrecido de fondo de la piscina, caseta depuradora e instalación depuración adultos. El Total del presupuesto de esta contrata asciende a 50.000 € Esta obra se financiará con cargo al P.O.S. 2008 y el Ayuntamiento se compromete a aportar la cantidad que le corresponda para su financiación.

2.- Segundo segregado: que tendrá por objeto el recrecido del fondo de la piscina y la instalación de la depuración de la piscina infantil. El Total del presupuesto de esta contrata asciende a 22.202,77 € Esta obra se financiará con recursos diferentes a los relativos al P.O.S. 2008

Se hace preciso determinar y conseguir financiación suficiente para ejecutar el segundo segregado y por importe de 22.202,77 € Por todo ello se solicita del Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Solicitar de la JCCM, ayuda económica con cargo al F.A.E 2010 y por importe de 22.202,77 € para poder ejecutar las obras correspondientes al segundo segregado del Proyecto de ACONDICIONAMIENTO, MEJORA Y REHABILITACIÓN DE PISCINA MUNICIPAL EN CASAS DE JUAN NÚÑEZ.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta de la presente solicitud al órgano correspondiente de la JCCM para su conocimiento y efectos oportunos.

Abierto el turno de intervenciones, por parte del Sr. Alcalde-Presidente se expone el asunto.

Debatido suficientemente el asunto se somete a votación y celebrada la misma, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión se adoptan los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Solicitar de la JCCM, ayuda económica con cargo al F.A.E 2010 y por importe de 22.202,77 € para poder ejecutar las obras correspondientes al segundo segregado del Proyecto de ACONDICIONAMIENTO, MEJORA Y REHABILITACIÓN DE PISCINA MUNICIPAL EN CASAS DE JUAN NÚÑEZ.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta de la presente solicitud al órgano correspondiente de la JCCM para su conocimiento y efectos oportunos.

**6.- ADOPCIÓN, SI PROCEDE, DECLARACIÓN DE SOSTENIBILIDAD CON RELACIÓN AL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DERIVADO DEL DIAGNÓSTICO DE SOSTENIBILIDAD DE MONTE IBERICO.-**

Teniendo en cuenta el trabajo desarrollado mediante el Diagnóstico de Sostenibilidad de Monte Ibérico, documento elaborado con la ayuda de la Diputación Provincial de Albacete, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha y contando con el total de municipios que conforman la Mancomunidad del Ceder de la Manchuela, trabajo que tenía por objeto llevar a cabo una reorientación de las trayectorias municipales sociales, económicas y ambientales, ha permitido conocer mejor la realidad en la que viven estas comunidades y reflexionar para deliberar, consensuar y planificar el futuro de las mismas.

Este trabajo conjunto de políticos, técnicos y ciudadanos, ha dado lugar al Plan de Acción Local, documento que recoge cuatro líneas estratégicas, 16 programas y 67 acciones que, ejecutándose progresivamente, harán de Casas de Juan Núñez un municipio más sostenible.

Por todo ello se solicita del Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Adoptar la Declaración de Sostenibilidad y en reconocimiento del esfuerzo del trabajo realizado por el Foro Ciudadano de la Agenda 21 y con el objetivo de hacer suyos los proyectos acordados, comprometerse a trabajar activamente en las líneas estratégicas del plan de acción.

**SEGUNDO.-** Comunicar el presente acuerdo a la Mancomunidad Ceder de la Manchuela para su conocimiento y efectos oportunos.

Abierto el turno de intervenciones, por parte del Sr. Alcalde-Presidente se expone el asunto.

Debatido suficientemente el asunto se somete a votación y celebrada la misma, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión se adoptan los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Adoptar la Declaración de Sostenibilidad y en reconocimiento del esfuerzo del trabajo realizado por el Foro Ciudadano de la Agenda 21 y con el objetivo de hacer suyos los proyectos acordados, comprometerse a trabajar activamente en las líneas estratégicas del plan de acción.

**SEGUNDO.-** Comunicar el presente acuerdo a la Mancomunidad Ceder de la Manchuela para su conocimiento y efectos oportunos.

**7.-APROBAR, SI PROCEDE, AYUDA ECONÓMICA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA PARROQUIAL DE SAN GERARDO EN PUERTO PRÍNCIPE (HAITÍ) ANTE LA CATÁSTROFE SUFRIDA POR EL TERREMOTO.-**

Las instalaciones que Acoger y Compartir promovieron en Puerto Príncipe (Haití) se han venido abajo por la fuerza del terremoto de hace cuatro días, provocando una masacre más en la isla que ha quedado totalmente asolada.

Cerca de 300 personas, entre las que se encuentran numerosos niños, han fallecido en el derrumbe de la escuela parroquial de San Gerardo -subvencionada por la ONG granadina "Acoger y compartir", uno de los muchos edificios destruidos en el seísmo de siete grados de magnitud en la escala Richter que asoló el país hace unos días.

Ante esta situación, Acoger y Compartir -creada en Granada en 1997- ha puesto en marcha la campaña *Compartir con Haití* para poder ayudar a los damnificados por el terremoto.

Por todo lo acontecido se solicita del Pleno Municipal la adopción de los

siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Manifestar la solidaridad del municipio de Casas de Juan Núñez con los damnificados y aprobar el donativo de 1.500 € al objeto de que contribuya a la reconstrucción del citado Centro Escolar y la Casa de acogida de niños sin familia en Leogane. La citada ayuda se tramitará a través de la ONG granadina "Acoger y compartir" con CIF: 618643916

**SEGUNDO.-** Dar cuenta de la presente donación a los Servicios de Intervención Municipal al objeto de que se transfiera dicha cantidad en la cuenta bancaria de Caja General de Granada: 2031 0001 55 0115338005

Abierto el turno de intervenciones, por parte del Sr. Alcalde-Presidente se expone el asunto.

Debatido suficientemente el asunto se somete a votación y celebrada la misma, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión se adoptan los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Manifestar la solidaridad del municipio de Casas de Juan Núñez con los damnificados y aprobar el donativo de 1.500 € al objeto de que contribuya a la reconstrucción del citado Centro Escolar y la Casa de acogida de niños sin familia en Leogane. La citada ayuda se tramitará a través de la ONG granadina "Acoger y compartir" con CIF: 618643916

**SEGUNDO.-** Dar cuenta de la presente donación a los Servicios de Intervención Municipal al objeto de que se transfiera dicha cantidad en la cuenta bancaria de Caja General de Granada: 2031 0001 55 0115338005

Y no habiendo otros asuntos sobre los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y cinco minutos de la fecha, de lo que como Secretario, doy fe.